



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVENGA AL INTERÉS DEL CLERO.

EL CARDENAL INFANTE, Y LA VICTORIA QUE ALCANZÓ EN NORLINGA.

La Santa Iglesia de Toledo celebra hoy 6 de Setiembre el aniversario de la victoria obtenida en Norlinga por el Cardenal Infante. Aprovechamos esta ocasion para recordar las hazañas de tan insigne Prelado, y los triunfos y victorias que consiguió defendiendo los derechos de la Monarquía española.

Entre los Prelados mas ilustres, honra y prez de la primera Silla de España, ocupa un lugar distinguido el hijo de Felipe III y de Margarita, hija del Archiduque Carlos. Su augusta madre le dió á luz en el Real Sitio de San Lorenzo el dia 17 de Mayo de 1609, y el Rey su padre dispuso que inmediatamente se hiciera procesion solemne por la Iglesia y claustro del Monasterio del Escorial en accion de gracias por tan fausto acontecimiento. El Cardenal Arzobispo de Toledo D. Bernardo de Rojas y Sandoval le reengendrò en J. C. bautizándole solemnemente el dia 7 de Junio siguiente, que fué aquel año el primero de la Pascua de Pentecostés, á los veinte y un dias de su nacimiento. Fueron sus padrinos *in sacro fonte* el Príncipe su hermano y la Infanta Reina de Francia. Diósele el nombre de Fernando en memoria del Santo Rey de Castilla de este nombre, y de su cuarto abuelo D. Fernando el Católico. En brazos de su piadosa

madre fué presentado y ofrecido al Dios de la Magestad en su Santo Templo á los cuarenta dias de haber nacido. Desde su infancia y en su juventud tuvo por Maestro al Venerable Padre Simon de Rojas, y de él aprendió la ciencia de los santos. Asi le preparaba y disponia la Divina Providencia, haciéndole capaz de las mas gloriosas empresas y digno de ocupar altos puestos en la Iglesia y en el Estado.

A la edad de diez años le presentó su augusto Padre á la Santidad de Paulo V, para que recayese en él la Mitra de Toledo, y fuese decorado con la Púrpura Cardenalicia. Los Sagrados Cánones requieren mayor edad para tan altas Dignidades. Mas téngase presente que la Santa Sede, por justas legítimas causas, ha dispensado la edad muchas veces. Calixto III dispensó con D. Juan de Aragon, hijo del Rey de Aragon, para que fuese Arzobispo de Zaragoza. Inocencio VIII, Julio II, Clemente VII, Paulo III, Pio IV y otros Pontífices dieron Mitras y Capelos á hijos de Personas Reales en su menor edad, por la esperanza que concibieron de que serían en la Iglesia admirables y católicos Príncipes, como asi lo fueron.

En consideracion á esto, y constando que la Iglesia de Toledo habia elegido por Arzobispo de su Silla á D. Sancho, hijo del Rey D. Fernando el III, en edad de pocos años, y que el Rey Católico D. Fernando habia presentado para la Iglesia de Zaragoza á su hijo D. Alonso en edad de seis años, Paulo V no rehusó acceder á los ruegos de S. M. C., que tantos servicios habia prestado á la Santa Sede. Elegido el Infante D. Fernando Arzobispo de Toledo, el Papa le dió el Capelo con aplauso del Sacro Colegio y alegría de la Nacion Católica. Monseñor Petrucci, Arzobispo de Civita de Chete, llegó á Madrid con el Birrete Cardenalicio el 30 de Enero de 1620, y el domingo 2 de Febrero el Infante D. Fernando recibió el Capelo de mano del Cardenal D. Antonio Zapata. Poco despues fué nombrado Virey de Cataluña.

Ganoso el Infante Cardenal de adquirir honor y gloria en los principios de su carrera política, y de prestar servicios importantes á su religion y á su patria, ejecutó acciones heroicas, que perpetúan su memoria, y le han granjeado un nombre in-

mortal. En el año de 1635 pasó á Italia con un séquito numeroso para trabajar en la conclusion de la paz entre el Duque de Saboya y la República de Génova. En 1635 el Rey de Francia reclamó del Cardenal Infante la libertad del Elector de Tréveris, amenazándole con la guerra si no lo verificaba. La respuesta que le dió fué enviar á Picardía un ejército respetable á las órdenes del Príncipe Thomas, con el que impuso al enemigo, haciéndole desistir de sus intempestivas pretensiones. Despues de esto destacó numerosas huestes, y marchando á su frente tomó el fuerte de Callo á los Holandeses é hizo levantar el sitio de Gueldres.

Hechos tan marcados como memorables han tenido lugar contando con la visible proteccion de la Santísima Virgen. Desde niño era muy devoto de esta Señora, segun nos refiere el Ilmo. Sr. D. Diego Castejon en la parte 4.^a, cap. 41, pár. 18 de su *Primacia de Toledo*. Hábiale aconsejado el Venerable Rojas que cuando se viera en algun conflicto invocare á la Santa Madre de Dios con su nombre Santísimo de María, en la seguridad y confianza de que le favoreceria, como asi lo experimentó en diversas ocasiones, mostrándose en todas muy obligado y reconocido á las bondades de la Reina del Cielo. Por eso cuando en Gueldres destrozó al ejército holandés é hizo prisioneros á dos Príncipes de la Casa de Orange, el primer estandarte que le tomó le envió el Cardenal al Convento de la Santísima Trinidad de Madrid, y por muchos años ha estado colocado en la Capilla del Beato de quien recibió las primeras instrucciones de virtud y ciencia. Conducta loable que tiene cierta semejanza con la de los Reyes Roberto de Francia, Esteban de Hungría, Eduardo de Inglaterra y Boleslao de Polonia cuando adornaron las imágenes de María con sus coronas, pusieron sus cetros en la mano, y arrojaron á sus pies entre los diamantes, esmeraldas y topacios sus propios corazones.

Por esclarecidos que sean tales sucesos de la vida pública del Cardenal Infante, todavía no hemos referido el que hoy recordamos. Hubo un día en que el Cardenal vió comprometidos los intereses de la religion y el honor de la España. Entonces pasó con rapidez por la Valtelina, el Tirol y la Suavia oriental,

y se dirigió á las orillas del Danubio. Allí encontró los puestos avanzados de los imperiales, que sitiaban á Norlinga, despues de haberse apoderado de Ratisbona, defendida valerosamente por los succos. El Duque de Weimar, que á pesar de su diligencia no llegó á tiempo para socorrer á Ratisbona, se presentó con su ejército delante de las líneas del imperial. Esta posición embarazaba las operaciones del ejército imperial, en el que desempeñaba la mision mas importante nuestro Cardenal. Entonces invocó el auxilio de la augusta Emperatriz de cielo y tierra; de aquella por cuya poderosa intercesion los Reyes Don Alonso I ganó veinte y nueve batallas campales á los moros, D. Alonso el Casto la de Lodos, D. Alonso el Magno la de las cercanías de Zamora, D. Alonso el Bueno la de las Navas de Tolosa, D. Alonso el Sábio la del Puerto de Santa María, Don Alonso el Onceno la del Salado, San Fernando las de Sevilla, Córdoba, Murcia y Baeza, Fernando el Grande la de Coimbra, Fernando el V las de Málaga y Granada. Las oraciones penetraron los cielos, y alcanzaron las misericordias del Señor Dios de los ejércitos, mediante los ruegos de la Santísima Virgen María.

Por la tarde del referido dia hubo una accion bastante reñida, en que los suecos rechazaron fácilmente la caballería imperial y bávara, mas no pudieron desalojar de sus posiciones á la infantería española, que en este combate no perdió su antigua superioridad sobre las demas de Europa. Al dia siguiente se renovó el combate. Los españoles, para quienes era un presagio de la victoria el suceso del dia anterior, hicieron prodigios de valor, los imperiales pelearon con igual ánimo, y los succos fueron desbaratados, deshechos y puestos en precipitada fuga. Perdieron trescientas banderas, ciento cincuenta estandartes, un inmenso rico botin, ocho mil hombres en la batalla, y un gran número en la fuga. Dejaron tambien en poder de los vencedores cuatro mil prisioneros, entre ellos los Generales Horn y Gretz, todo el bagaje y ochenta cañones. Del ejército católico solo se perdieron dos mil hombres. Fruto de esta victoria fueron todas las plazas que los succos ocupaban en la Baviera y la Suavia.

Esta fué la memorable jornada de Norlinga. El Cardenal Infante la alcanzó por los ruegos é intercesion de la Santísima Virgen María. Asi lo confesaba , y lo testificó á nuestros padres. Por eso mientras coronado de laureles inmarcesibles hacía su entrada triunfal en Bruselas , la Iglesia de Toledo tributaba accion de gracias al Dios de las batallas. Desde entonces hasta hoy se ha venido celebrando esta victoria , con rito doble mayor en el coro de la S. I. Primada. Gloria á Dios y á su Santísima Madre , y no se aparte de la memoria de los buenos el Cardenal Infante , que en los treinta años de su vida mortal arrostró empresas de valor y heroismo , que requerian muchos mas años. Para siempre celebre la Iglesia toledana la presente festividad.

MEDIDAS SALUDABLES SOBRE ROBOS SACRÍLEGOS.

Debemos ocuparnos de ellas reclamándolas con el mas puro celo y cuanta energía nos es permitida , porque desgraciadamente tenemos noticia de un nuevo robo sacrilego perpetrado recientemente en este Arzobispado. Nos consta que el Sr. Cura ecónomo de Menasalbas ha puesto en conocimiento del Sr. Vicario general de este Arzobispado , que el domingo dia 31 de Agosto último fué robada la Iglesia parroquial de aquella villa , llevándose los ladrones el sol de la custodia , el copon y la cajita donde se llevaba el Señor á los enfermos. La sagrada forma que servía para los Manifiestos ha desaparecido , y varias de las pequeñas se han encontrado sobre la mesa del Santo Altar. El espresado Sr. Vicario eclesiástico ha adoptado con actividad las disposiciones que le corresponden , siendo una la de que en dicha Parroquia se celebre una Misa de Rogativa , y se canten las Letanias de los Santos con sus preces , para que el Todopoderoso se digne tocar al corazon de los perpetradores del sacrilegio , y moverles á que restituyan á lo menos las Santas formas , si tal vez las conservasen para nuevas profanaciones. Segun informes que tenemos por verídicos , el Alcalde , Párroco y vecinos de la referida villa han practicado diligencias eficaces , en cuya virtud y de las que han adoptado las Autoridades competentes , parece están ya encarcelados cuatro presuntos reos. Importa á la cosa pública que los hechos se esclarezcan , y la cuchilla de la ley caiga sobre los sacrilegos. De tal modo se multiplican los robos de vasos sagrados y alhajas de Iglesia , que parece obran en combinacion los que en nuestra nacion católica cometen delitos tan horriblos.

Danos márgen á opinar de esta manera el haber leído pocos dias hace en un periódico lo que sigue ; = «El Comandante de la Guardia civil de Soria ha logrado aprehender á tres sujetos de Huerta del Rey que se

creen autores y cómplices de los muchos robos en sagrado que se vienen cometiendo en las provincias del Norte. La carta de que tomamos esta noticia dice que se sospecha la existencia de un depósito de objetos sagrados que se hace ascender á seis ú ocho arrobas de plata y oro.»

No estrañamos este importante descubrimiento debido á la actividad y diligencia de la benemérita Guardia civil, porque son ya tantos los robos sacrilegos perpetrados en poco tiempo que las costumbres públicas se resienten, la moral se pierde, el escándalo cunde, el sentido comun se alarma, y la voz pública clama para que no queden impunes crímenes tan atroces, por desgracia cada dia mas frecuentes. Medidas saludables, oportunas y eficaces son las que han de poner término á semejantes atentados. La prensa religiosa insta para que se adopten, y nosotros unimos nuestra débil voz á la suya persuasiva y elocuente.

Con dulce satisfaccion hemos visto que los Gobernadores de provincia despliegan un celo muy laudable para impedirlos y para castigar á sus perpetradores. Gustosos espesaríamos sus nombres si no consultáramos las estrechas márgenes del Boletín. Por eso presentamos por tipo la siguiente importante circular del Sr. Gobernador de Valencia :

«El Sr. Gobernador Vicario general de esta Diócesis, justamente alarmado con los robos recientemente cometidos en algunas Iglesias de esta provincia, ha acudido á mi autoridad en demanda de enérgicas medidas, así para perseguir á sus autores como para evitar la repeticion de tamaños sacrilegios. Efectivamente, ellos son demasiado repugnantes, y por mas de un concepto deplorables para que no me indignaran y escitasen todo mi celo, aun cuando no mediara tan autorizado exhorto. Lllaman especialmente mi atencion la uniformidad con que se llevan á cabo esos delitos, la seguridad con que proceden los reos descubriendo el paradero y valor de las alhajas robadas, y, lo que es peor, la inercia de los Alcaldes, que para algunos pudieran aparecer conniventes por el hecho de no haberles debido hasta ahora el mas pequeño descubrimiento, ni aun indicios.

Por lo menos todas estas circunstancias hacen participar á dichos funcionarios de la responsabilidad moral de tales atentados, y si han de purgar esa prevencion y satisfacer á los cargos que gubernativa ó judicialmente puedan hacérseles, cumple que de hoy mas no se dejen intimidar, y comprendan que la actividad y energía que desplieguen les reportarán las simpatías y cooperacion de todos los vecinos honrados, al paso que de la debilidad solo pueden esperar su propia afrenta y ruina. No se concibe que los ladrones sean del pueblo sin que la autoridad local los conozca, sin que haya algun hecho que directa ó indirectamente legitime su denuncia y entregue al juzgado; y si los criminales procediesen de afuera, tampoco seria posible que realizasen sus depravados designios sin la complicidad de los vecinos.

Fundado en tales consideraciones advierto á todos los Alcaldes que

estoy dispuesto á reprimir el mas leve descuido con toda la decision, y aun dureza, que reclama la indole especial de estos crímenes. En su deber y posibilidad está la vigilancia sobre las personas forasteras, motivos de su presencia en el pueblo, su hospedaje y relaciones, origen y tendencia de estas, y demas antecedentes que conduzcan á apreciar la conducta de unos y otros y á descubrir sus planes. Sobre todo les recomiendo las rondas nocturnas, particularmente por las inmediaciones de las Iglesias.

A tenor de estos mismos detalles deben desde luego instruirse las oportunas diligencias por los Alcaldes de los pueblos en que se hayan verificado los robos, remitiéndolas despues para el uso que la prudencia aconseje, resuelto como estoy á no comprometer á ningun funcionario dependiente de mi autoridad, en tanto que esté convencido de su lealtad y buena fé.

Nada digo de la Guardia civil. Este benemérito cuerpo en todas sus clases, y sin escepcion alguna, merece como siempre el aprecio del Gobierno y el de los pueblos confiados á su vigilancia, y él responderá al llamamiento que le hicieren los Alcaldes, y se anticipará á ellos siempre que el mejor servicio lo requiera.

Del recibo de esta circular, y de las medidas adoptadas para su cumplimiento, los citados Sres. Alcaldes me darán puntual aviso. Valencia 5 de Junio de 1862.—Joaquin de Peralta.»

Esta y otras medidas semejantes, adoptadas con oportunidad, pudieran evitar los robos sacrilegos que deploramos. La religion y la sociedad reclaman de la rectitud y justificacion de los juzgados y tribunales de justicia, que la espada de la ley descargue y haga sentir todo su peso sobre las cabezas de los que, olvidados de Dios y de sí mismos, cometen en nuestras Iglesias depredaciones mucho mas sacrílegas que las que ejecutaron Nabuzardan, Antioco y Pompeyo en el templo de Jerusalem. No queden impunes tantos sacrilegios, y desaparecerán de nuestro suelo. A un fin tan importante conducen las medidas saludables que reclamamos.

CULTOS RELIGIOSOS.

Mañana la Hermandad del Santísimo Cristo de la Columna, sita en la Parroquial de San Justo, celebra su Fiesta principal, con Sermon que predicará D. Ruperto Molerés, Capellan de Reyes.

Por la tarde se tendrán en la Parroquia de San Juan Bautista los ejercicios acostumbrados, siendo el predicador el Sr. D. Antonio Gonzalez, Párroco de Santiago del Arrabal.

El lunes Fiesta de la Natividad de N. S. se solemniza en la S. I. P., y está encargado del Sermon el Sr. Dr. D. Leon Aguilar, Canónigo.

El mismo dia habrá las funciones siguientes: á la Virgen de la Espe-

ranza en la suprimida Parroquia de San Lucas , á la de la Alegría en la de S. Andrés, á la de la Contemplacion en San Salvador , á la de la Salud en San Roman , á la de la Natividad en Santiago del Arrabal. En la primera será el orador el Sr. Doctoral ; en la segunda el Licenciado en Jurisprudencia y Beneficiado de la Santa Iglesia D. José de Moya y Soler ; en la tercera el Dr. D. Antonio Carrera ; en la cuarta D. Antonio Simó y Lozano ; en la quinta D. Juan José Quintana.

En el mismo dia , y hora de las nueve y media se celebrará solemne funcion religiosa en la Iglesia del Convento de la Madre de Dios , con Sermon de que está encargado el P. Capellan del mismo D. Agustin Sanchez. Se gana indulgencia plenaria y remision de todos los pecados , segun y como se concede á los que en el Año Santo visitaren las Iglesias de Roma. La Santidad del Papa Paulo III concedió esta indulgencia á los que teniendo la Bula de la Santa Cruzada, contritos y confesados, visitaren la Iglesia del espresado Convento desde las primeras visperas hasta la postura del sol del dia de la Natividad de N. Sra., rezando un Padre nuestro , Ave-María y Gloria Patri por los fines que se propuso aquel Soberano Pontífice.

AVISO A LOS PÁRROCOS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habilitacion del Culto y Clero de la provincia de Madrid. = Los Señores partícipes del presupuesto eclesiástico de esta provincia que han de percibir sus haberes de Agosto último en esta capital, se servirán presentarse para verificarlo , en la calle de Ciudad-Rodrigo, núm. 10, cuarto principal, donde he trasladado mi domicilio. Madrid 1.º de Setiembre de 1862. = Marcos Martinez Sainz.

ANUNCIO.

Se halla vacante la Tenencia coadjutoria , de nueva creacion , de la Parroquial de Almoróx , en la provincia de Toledo, poblacion de 500 vecinos, bien surtida de los artículos de subsistencia, y en un terreno sano y pintoresco. El Gobierno de S. M. contribuye para su dotacion con 2200 rs., y tendrá ademas el Teniente intencion segura de 5 ó 6 rs., 800 por los sermones de Semana Santa , 2 rs. diarios de algunos emolumentos de la Parroquia y otros honorarios , de que informará D. Leon de Mora Granados, Párroco de la misma , á quien se dirigirá el Sacerdote que con las licencias competentes aspire á desempeñarla.

EDITOR, JOSÉ DE CEA.

TOLEDO: 1862.—IMPRESA DEL MISMO, CALLE DE LA TRINIDAD, NÚM. 10.